



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 049-2019-MDS

Santiago, 05 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2019-GM-MDS, de fecha 28 de mayo de 2019, Resolución de Gerencia Municipal N° 179-2019-GM-MDS, de fecha 30 de mayo de 2019, Acta de Taller de Priorización de Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 - 2022, de fecha 21 de marzo de 2019, Acta de Taller de Formalización de acuerdos del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 - 2022, Informe N° 140-2019-MDS/GI-DEP-JRAH, de fecha 04 de junio de 2019, Informe N° 780-2019-MDS/GI, de fecha 04 de junio de 2019, Opinión Legal N° 119-2019-AL-MDS, de fecha 05 de junio de 2019, sobre la Aprobación y Ratificación de priorización de los siguientes:

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 179-2019-GM-MDS, de fecha 30 de mayo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico reformulado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SACRISTANNIYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO" por el monto de S/. 1'230,922.28 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Novecientos Veintidós con 28/100 soles), con el plazo de ejecución por ciento (150) días calendarios, en la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2019-GM-MDS, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de seiscientos sesenta y ocho (668) días calendarios, con eficacia anticipada del 01 de febrero de 2019 al 25 de mayo de 2019, siendo el nuevo plazo de ejecución total de 1028 días calendarios correspondiente a una modificación en la fase de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITES 3 Y 4 DEL AA.HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO, con Código SNIP 235205, por el monto de S/. 874,253.01 soles;

Que, por Acta del Taller de Priorización de Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Participativo Multianual 2020 - 2022 de fecha 21 de mayo de 2019, se realizó el Taller de Priorización de Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 - 2022, se acordó como cuarto ítem el siguiente: "La priorización de proyectos del presupuesto participativo provincial multianual 2020 - 2022, se aprobó con la condición de que cada municipio distrital podrá cambiar los nombres de los proyectos priorizados más no la distribución de los montos". Y en su ítem quinto refiere: "La presentación del expediente técnico con la resolución de aprobación y acuerdo de concejo de los proyectos priorizados del presupuesto





Municipalidad Distrital de Santiago

participativo provincial multianual 2020 – 2022, tiene como fecha límite el día viernes 07 de junio del año en curso”;

Que, por acta de Taller de Formalización de acuerdos del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 – 2022, de fecha 28 de mayo de 2019, se realizó el Taller de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 – 2022, donde efectuaron los siguientes Acuerdos:

- “Se precisa que se podrá aceptar algún cambio en el proyecto de inversión pública priorizada por cada distrito mediante el canal correspondiente, siempre y cuando se sustenta el documento técnico correspondiente.
- “Se valida la priorización de proyectos con el monto distribuido según a programación para el año 2019 – 2020, elaborada en los talleres de trabajo anteriores”

Que, por Informe N° 140-2019-MDS/GI-DEP-JRAH, de fecha 04 de junio de 2019, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Ing. José Ronald Aguilar Huerta, solicita formalización mediante sesión de Concejo los Acuerdos del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 – 2022, previo análisis, concluye señalando “(...) Dentro de este acuerdo esta como proyecto de contingencia 2019, los proyectos para financiar para el año 2019, los siguientes: [1] “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SACRISTANNIYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO” con Código SNIP, 233815 y [2] “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITES 3 Y 4 DEL AA. HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO”, con Código SNIP 235205”. El mismo que a través del Informe N° 780-2019-MDS/GI, el Gerente de Infraestructura, solicita mediante Sesión de Concejo los Acuerdos del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 – 2022;

Que, por Opinión Legal N° 119-2019-AL-MDS, de fecha 05 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis, señala: “En cumplimiento al Instructivo N° 001-2010-EF/76-01 “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Provincial Multianual 2020 – 2022” de fecha 21 de mayo de 2019, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE Y RATIFIQUE LA PRIORIZACION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL MULTIANUAL 2022 – 2022:

- a) “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SASCRISTANNINYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO” con CODIGO SNIP 233815, por el monto de S/. 970,863.72.
- b) “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITES 3 Y 4 DEL AA. HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO” con CÓDIGO SNIP, 235205, por el monto de S/. 874,253.01 soles, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2019-GM-MDS. (...)

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **MAYORIA** y una abstención del regidor Reynaldo Colque Zuloaga, el siguiente:



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y RATIFICAR LA PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL MULTIANUAL 2022 – 2022:

“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SASCRISTANNINYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO” con CODIGO SNIP 233815, por el monto de S/. 970,863.72.

“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITES 3 Y 4 DEL AA. HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO” con CÓDIGO SNIP, 235205, por el monto de S/. 874,253.01 soles, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2019-GM-MDS.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo los Expedientes Técnicos de los Proyectos mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
GI
GA
MPC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABO.G. IVAN CHRISTIAN AMANQUIARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes
ALCALDE